

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS

LOGISTICA Y TRANSPORTE VARGAS PACHECO S.A.S
NIT 901.705.139-1



ANEXO 1

SOAT



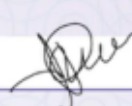
PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA		
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO
2025	10	3	2025	10	4



ASEGURADORA



Nº DE PÓLIZA 93126792 - 613494684		PLACA Nº WFR490	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 5123	MODELO 2019										
PASAJEROS 40	MARCA HINO	CARRROCERÍA CERRADA														
LÍNEA VEHÍCULO FC9JLTZ																
Nº MOTOR J05ETY13635		Nº CHASIS 4 Nº. SERIE 9F3FC9JLTXXX12519		Nº VIN 9F3FC9JLTXXX12519		CAPACIDAD TON. 0,00										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LOGISTICA Y TRANSPORTE VARGAS PACHECO SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3204378268		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901705139	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA										
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SACURAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158		Nº FORMULARIO 93126792	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001											
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VÍCTIMA <table border="1"> <thead> <tr> <th>HASTA</th> <th>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13²</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>8,77¹</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180⁴</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750⁵</td> </tr> </tbody> </table>			HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77¹	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750⁵
HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)															
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²															
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77¹															
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴															
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750⁵															
TOTAL A PAGAR \$ 918.000																
 FIRMA AUTORIZADA  ¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT? Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com 																

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonssa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habereas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.